



## RESOLUCIÓN No.17

07 junio de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar los siguientes jugadores y miembros de cuerpo técnico.

FECHA	CATEGORÍA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	RIVAL
02/JUNIO	PRIMERA C	D.T HERMINIO VELEZ	SANTA FE DE ANTIOQUIA	2 FECHAS ART- 64-A	LA ESTRELLA F.C
05/JUNIO	PRIMERA C	D.T HALER DARIO	TALENTO Y VIDA	2 FECHAS ART.64-A	SEMILLAS DE VIDA Y PAZ
2/JUNIO	PRIMERA C	JUAN S. FORERO	MOLINO VIEJO	1 FECHA ART.58-2	ESTUDIANTES DE MEDELLIN
2/JUNIO	PRIMERA C	DANIEL S MENDOZA	MOLINO VIEJO	4 FECHAS ART.64-B	ESTUDIANTES DE MEDELLIN
4/JUNIO	PRIMERA C	LUIS F. MONTOYA	XANDERS	1 FECHA ART.58-2	C.D LA 25 EXPORT
2/JUNIO	PRIMERA C	MATEO OREJUELA	ESTUDIANTES	1 FECHA ART. 58-2	MOLINO VIEJO
2/ JUNIO	PRIMERA C	DAVID TORO	GALLEGOL	4 FECHAS ART 63-F	ATLETICO RIONEGRO 2010

#### OTROS

Se declara ganador del partido entre C.D. SEMILLAS DE VIDA Y PAZ Vs ESTUDIANTES DE MEDELLÍN, Categoría Primera C, por marcador de 3 X 0 al primero en mención, según artículo 60 del Código Único de la FDERACION colombiana de futbol, esto es porque el técnico LIBARDO CASTILLO quien se encontraba expulsado estuvo impartiendo instrucciones técnicas durante el partido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los SIETE (07), días del mes de diciembre de 2018.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBON RESTREPO

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

FERNANDO DEL VALLE BERRIO

Comisión Disciplinaria

